



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N.º R-1790-2025-UNAAC

Cusco, 11 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º R-1768-2025-UNAAC de fecha 03 de diciembre de 2025, se le declara en comisión de servicios al **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el día 12 de diciembre de 2025. Asimismo, se declara en comisión de servicio al **DR. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, **ING. WILLY MORALES ALARCÓN**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, **ING. ALEX JHON QUISPE MESCCO**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, **ING. KARELIA MEDINA MIRANDA**, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, **LIC. PAUL FLORES CASAPERALTA**, personal de apoyo administrativo del Rectorado y **BR. CLARA YADIRA RíOS CABALLERO**, Coordinadora de Evaluación ICACIT 2025 de la Oficina de Gestión de la Calidad, los días 12 y 13 de diciembre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Acreditación ICACIT 2025, que se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2025, en la referida ciudad, organizada por la Agencia Acreditadora Internacional Especializada en Programas STEM y de Arquitectura;

Que, ante la ausencia del señor Rector por el motivo señalado en el primer considerando se debe encargar las funciones de Rector de la UNAAC, a la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica de la Institución;

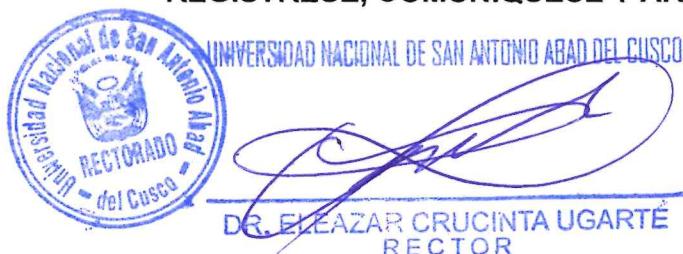
Estando a lo establecido, al artículo 73, inciso 73.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco a la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, por el día 12 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TR.-RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-
DICA.-U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.-FACULTADES (18).-U RECURSOS HUMANOS.-SUBUNIDAD DE EMPLEO.-
SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN (04).- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE.- DRA. PAULINA TACO LLAVE.- OFICINA DE
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-
SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.

